

Niñas en la Doctrina Christiana y en la costura blanca.
 Nos paxee, que D.^a Fran.^{ca} Gonzales maestra en la Barroq.
 de S.^{ta} Nicolaa mexee noventa x. de premio y gratificacion
 por el aprovechamiento que hemos notado en sus Discipulas
 en las instrucciones inveniadas.

Iguualmente somos de Dictamen que las Niñas D.^a Esta-
 xia del Carmen Melgarejo, Estaxia Texera Olivencia, y
 Estaxia Tpha. tello, son acreedoras á la gratificacion de
 quaxenta x. cada una, las dos primeras por su adelantami.^{to}
 en la enseñanza de la Doctrina Christiana, y la ultima
 por el propio motivo, y por su aprovechamiento en bordax.

A Antonia Maxin, Discipula de S.^{ta} D.^a Fran.^{ca}
 como tambien lo son las tres niñas citadas, aplicamos trein-
 ta x. de gratificacion por la buena cennixa que logró en
 el exámen de la Doctrina.

Este es nuestro juicio que ponemos en noticia de V.^{ss}.
 para que se sirvan resolver lo que sea de su agrado.

Muxia veinte y nuebe de Octubre de mil setecientos
 noventa y dos = D. Tph. Miguel Fernandez de la Boralla:
 Eugenio Bexer.

Copia del Plan
 de la davor de la
 villa de Espinardo

Señores = Despues de haverse concludido el exámen de las niñas
 desta Capital que han concurrido á la opcion de los premios ofe-
 cion por la Sociedad en el presente año, y despues de estar fini-
 mado el Informe que acabamos de dar á V.^{ss}. sobre la re-
 rubca de aquella operacion, D.^a Estaxia Genonima Chivert